

**INFORME DE COMISARIO**

Guayaquil, 05 de Abril del 2019.

Señores,

Junta General de Accionistas

Jamsout S.A.

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada en la Superintendencia de Compañías, cumple el presentar el Informe de Comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del año 2018, de la compañía denominada JAMSOUT S.A.

Dejando constancia de lo siguiente:

Que en el desempeño de mis funciones de validación y verificación, se ha cumplido con la Ley, así como he recibido por parte de los Socios toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Socios, y por lo tanto no tengo ninguna información u observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros, expedientes, actas, registros, y toda su contabilidad, son llevados, y conservados de conformidad con la Ley vigente.

Que todas las políticas y procedimientos definidos para el correcto control interno se encuentran debidamente protegidos.

Que las cifras presentadas en los Estados Financiero reflejan la situación real de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros.

**Firma**

---

**MICHAEL GARCIA TITUAÑA**  
**Comisario JAMSOUT S.A.**